

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO FINANDINA S. A., frente a DARIO ALBERTO CONSTAIN PRADO, radicado al 2023-00213-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de septiembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0618

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO FINANDINA S. A., frente a DARIO ALBERTO CONSTAIN PRADO, radicada al 2023-00213-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por el deudor en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de: BANCO DE OCCIDENTE; BANCO BBVA; COLPATRIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, que dan cuenta de que el deudor no tiene vínculos comerciales con algunos de ellos, en otros, se encuentran cuentas de ahorros que gozan del monto de inembargabilidad.

La compañía EPS SURA por su parte, aportó información que aparece registrada allí del demandado.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0148 del 28/9/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO